¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,030. BUENOS AIRES, Miercoles 7 de Abril de 1847

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Los Contadores Generales—

Buenos Aires, Abril 6 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Remiten las relaciones de los precios corrientes en el mes de Marzo próximo pasado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

En cumplimiento de la órden Superior del dia 5 de Setiembre del año de 1842, acompañan á V. E. los que subscriben, copia de las relaciones que han recibido de los Corredores de Número, relativas á los precios corrientes, en el mes próximo pasado, é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—

Dios guarde á V. E muchos años—

Exmo. Sr—

VICTORINO FUENTES—JUAN P. ALDAMA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Corredor mas antiguo Pablo Santillan—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del superior decreto de 13 de Agosto del año de 1842, tiene el honor de acompañar á V ds. las planillas de los precios Corrientes en el presente mes, de los artículos de importacion, y exportacion, firmada por todos los Corredores de número.

Dios guarde á Vdes. muchos años—

Pablo Santillan—

Es copia—FUENTES—ALDAMA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

PRECIOS CORRIENTES de la Plaza en el mes de Marzo de 1847 de los artículos de Importacion y Exportacion que dán los Corredores de Número que subcriben, en cumplimiento del Superior Decreto del 13 de Agosto de 1842—

Artículos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Abanicos finos de marfil, docena, cuatrocientos pesos—	» » »	—»—	400 »
Abanicos ordinarios y regulares, docena, de setenta á cien pesos—	70 »	—á—	100 »
Yd. de nacar finos, uno, trescientos ps—	» » »	—»—	300 »
Yd. de hueso, docena, seiscientos pesos—	» » »	—»—	600 »
Yd. varilla de coco, docena, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Yd. baraja, docena, trescientos pesos—	» » »	—»—	300 »
Yd. chicos para niñas, docena, doscientos cuarenta pesos—	» » »	—»—	240 »
Yd. id. id. de nacar, uno, ciento veinte pesos—	» » »	—»—	120 »
Aceite en casco, arroba, noventa y ocho pesos—	» » »	—»—	98 »
Yd. de linaza, galon diez y seis, pesos—	» » »	—»—	16 »
Yd. en botijuelas, una, cuarenta y cinco pesos—	» » »	—»—	45 »
Yd. de macasar, docena, treinta pesos—	» » »	—»—	30 »
Aceitunas de Màlaga, botijuela, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Yd. sevillanas, barril, treinta y cinco pesos—	» » »	—»—	35 »
Acero en barra, quintal, de doscientos á trescientos pesos—	200 »	—à—	300 »
Afiladores de acero, docena, setenta y cinco ps.	» » »	—»—	75 »
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, tres mil cien pesos—	» » »	—»—	3100 »
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, tres mil pesos—	» » »	—»—	3000 »
Yd. Ingles de papas, pipa, dos mil cuatrocientos pesos—	» » »	—»—	2400 »
Yd. caña del Brasil de 20 grados, pipa, mil quinientos cincuenta pesos—	» » »	—»—	1550 »
Yd. anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, dos mil setecientos pesos—	» » »	—»—	2700 »
Agua de colonia francesa de 1.ª, no hay—			
Yd. alemana de 1.ª, docena, treinta y seis ps.	» » »	—»—	36 »
Yd. de ambar de 1.ª, docena, de treinta à sesenta pesos—	30 »	—á—	60 »
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos—	» » »	—»—	25 »
Agujas de enfardar, gruesa, setenta y cinco ps.	» » »	—»—	75 »
Yd. de coser velas, miliar, doscientos pesos—	» » »	—»—	200 »
Aguaraz, galon, veinte pesos—	» » »	—»—	20 »
Alambre de fierro surtido, quintal, doscientos ccinuenta pesos—	» » »	—»—	250 »
Yd. de laton, libra, doce pesos—	» » »	—»—	12 »
Alcaparrosa, arroba, cien pesos—	» » »	—»—	100 »
Alcanfor crudo, arroba, sietecientos pesos—	» » »	—»—	700 »
Alicates, docena, setenta pesos—	» » »	—»—	70 »
Almendras con cáscaras duras, arroba, treinta y cinco pesos—	» » »	—»—	35 »
Almadanetas, pieza, cuatro pesos—	» » »	—»—	4 »
Almireces de fierro, docena, de doscientos á trescientos ps.—	200 »	—á—	300 »
Yd. de bronce, libra, siete pesos—	» » »	—»—	7 »
Almidon de mandioca, arroba, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Yd. de trigo, arroba, cincuenta y cinco pesos—	» » »	—»—	55 »
Alquitran de Suecia, barrica, de doscientos à trescientos ps—	200 »	—à—	300 »
Alumbre de la tierra, arroba, cinquenta pesos—	» » »	—»—	50 »
Anis en grano, arroba, cuarenta pesos—	» » »	—»—	40 »
Añil de Manila, libra, treinta pesos—	» » »	—»—	30 »
Anisete frances, canasto, veinte y cinco pesos—	» » »	—»—	25 »
Antiparra, docena, ochenta ps.—	» » »	—»—	80 »
Anteojos de carey y de acero, docena, ciento cincuenta pesos—	» » »	—»—	150 »
Yd. ordinarios, docena, veinte y ocho pesos—	» » »	—»—	28 »
Arandelas de cristal, docena, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Argollas de fierro, gruesa, ochenta á cien ps.—	80 »	—á—	100 »
Yd. de laton, gruesa, ciento á ciento cincuenta pesos—	100 »	—à—	150 »
Yd. de composicion, gruesa, de cuarenta y ocho à cien pesos—	48 »	—á—	100 »
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, tres pesos cuatro rs.—	» » »	—»—	3 4
Arroz del Brasil, arroba, treinta y tres pesos—	» » »	—»—	33 »
Yd de la Carolina, arroba, cuarenta y ocho ps.—	» » »	—»—	48 »
Astracanes, yarda, de ocho à diez pesos.—	8 »	—á—	10 »
Avellanas, arroba, treinta pesos—	» » »	—»—	30 »
Azadas, docena, de cien à doscientos ps.—	100 »	—á—	200 »
Azadones, docena, de cien á ciento cincuenta ps.	100 »	—á—	150 »
Azadores de fierro, docena, de ochenta á cien ps.	80 »	—»—	100 »
Azafran de Castilla, lib., ciento sesenta ps.—	» » »	—»—	160 »
Azucar blanca del Brasil, arroba, de cincuenta y seis á cincuenta y ocho pesos—	56 »	—á—	58 »

Artículos	*Ps. Rs.*		*Ps. Rs.*
Yd. terciada id., arroba, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Yd. rubia, arroba, cuarenta pesos—	» » »	—»—	40 »
Yd. de pilon, arroba, ochenta pesos.—	» » »	—»—	80 »
Yd. blanca de la Habana, arroba, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. terciada de id, arroba, cincuenta ps.—	» » »	—»—	50 »
Azuelas, docena, cien á ciento veinte y cinco ps	100 »	—á—	125 »
Azogue, libra, de setenta á cien ps.—	70 »	—á—	100 »
Balanzas de fierro de patente, pieza, de mil á mil quinientos pesos—	1000 »	—à—	1500 »
Balancillas de laton, docena, setenta y dos ps—	» » »	—»—	72 »
Bandejitas charoladas, docena, ciento cuarenta pesos—	» » »	—»—	140 »
Baldes de fierro, uno, cuarenta á setenta ps.	40 »	—»—	70 »
Yd. de lata, docena, descientos noventa pesos—	» » »	—»—	290 »
Batidores de talco, gruesa, ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Yd. de carey, docena, trescientos ps.—	» » »	—»—	300 »
Id. de búfalo docena, cuarenta y seis pesos—	» » »	—»—	46 »
Bacalao, quintal, doscientos cincuenta ps.—	» » »	—»—	250 »
Yd. en tambores, q'tal, doscientos cincuenta ps.	» » »	—»—	250 »
Bayetas dos frisas punzó, yarda, de ocho á doce pesos—	8 »	—à—	12 »
Yd. surtidas, yarda, siete pesos cuatro rs.—	» » »	—»—	7 4
Yd. fajuelas, pieza, trescientos pesos—	» » »	—»—	300 »
Yd. de medio pellon, yarda, de diez y seis à veinte pesos—	16 »	—á—	20 »
Yd. de pellon, yarda, de veinte y dos à veinte y cinco pesos—	22 »	—á—	25 »
Bainas para bayoneta, una, de nueve á diez ps.	9 »	—á—	10 »
Dichas para machetes con conteras de lata, una, de once á doce pesos—	11 »	—á—	12 »
Balijas de lona, una, de treinta á cuarenta pesos—	30 »	—á—	40 »
Barajas finas, gruesa, ciento ochenta á doscientos pesos—	180 »	—á—	200 »
Barquines de doce barrenas, uno, treinta ps.—	» » »	—»—	30 »
Bigornias, libra, tres pesos—	» » »	—»—	3 »
Belones de bronce, uno, de noventa á cien ps.	90 »	—á—	100 »
Betun, docena, veinte y cinco pesos—	» » »	—»—	25 »
Bocados de fierro, uno, diez pesos—	» » »	—»—	10 »
Bolas de billar, juego, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Bandejas charoladas, el juego de 4 piezas, ciento treinta pesos—	» » »	—»—	130 »
Botones de hueso, gruesa, tres pesos—	» » »	—»—	3 »
Yd. de nacar, docena, cinco pesos—	» » »	—»—	5 »
Yd. de metal, docena, nueve pesos—	» » »	—»—	9 »
Yd. para poncho, docena, veinte pesos—	» » »	—»—	20 »
Yd. para tirador, docena, treinta pesos—	» » »	—»—	30 »
Yd. para chaqueta, gruesa, de diez á doce ps.—	10 »	—á—	12 »
Yd. para chaleco, gruesa, diez y seis pesos—	» » »	—»—	16 »
Bombasí, yarda, cuatro pesos—	» » »	—»—	4 »
Botas francesas, par, de ochenta á noventa ps.	80 »	—á—	90 »
Yd. inglesas, par, de noventa á cien pesos—	90 »	—á—	100 »
Botines claveteados, par, veinte y seis á treinta ps.	26 »	—á—	30 »
Bonetes griegos, docena, ochenta y seis pesos—	» » »	—»—	86 »
Braceros de fierro, uno, veinte y cinco á treinta pesos—	25 »	—á—	30 »
Bretañas de hilo inglesas de 7 y media yardas, pieza, de setenta á ochenta pesos	70 »	—à—	80 »
Yd mezclas con algodon, pieza, de cuarenta à cuarenta y cinco pesos—	40 »	—á—	45 »
Yd legítimas, pieza, noventa pesos—	» » »	—»—	90 »
Brea, barrica, de ochenta á cien ps.—	80 á	—»—	100 »
Bramantes franceses de hilo, vara, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Yd. ordinarios, vara, de cuatro à cinco—	4 »	—à—	5 »
Yd. regulares, yarda,— No hay—			
Yd. finos, de algodon, vara, tres pesos—	» » »	—»—	3 »
Yd. angostos, pieza, á cuarenta pesos—	» » »	—»—	40 »
Brines aplomados de hilo, yarda, de cuatro á ocho pesos—	4 »	—á—	8 »
Yd. blancos, yarda, de cuatro á diez pesos—	4 »	—à—	10 »
Yd. mezclas, yarda, de tres á cuatro pesos—	3 »	—à—	4 »
Yd. blancos de algodon, yarda, de veinte y dos rs. á tres pesos—	2 6 »	—á—	3 »
Bronce en chapas, libra, ocho pesos—	» » »	—»—	8 »
Buriles, docena, de seis à doce pesos—	6 »	—á—	12 »
Bugesde fierro para carro, par, setenta á cien ps.	70 »	—»—	100 »
Cananas, una, doce pesos—	» » »	—»—	12 »
Caronas de zuela media medida para negocio, una, treinta y cinco pesos—	» » »	—»—	35 »
Yd. de id. lisas y grandes, una, treinta y cinco ps.	» » »	—»—	35 »
Cartucheras de infantería con caja de lata, una, diez y nueve pesos—	» » »	—»—	19 »
Camisetas de lana, docena, ciento veinte pesos	» » »	—à—	120 »
Calzoncillos de id., docena, de ciento veinte á ciento cincuenta pesos—	120 »	—à—	150 »
Cambray de hilo de 12 anas, pieza, de trescientos á quinientos pesos—	300 »	—á—	500 »
Casmires, yarda, de diez á treinta pesos—	10 »	—á—	30 »
Canton, yarda, de tres á cinco pesos—	» 3 »	—á—	5 »
Candeleros de cristal, par, de quince á treinta pesos—	15 »	—á—	30 »
Yd. mas ordinarios, docena, de ciento diez á cien veinte pesos—	110 »	—á—	120 »
Yd. de piatina, par, de veinte y cinco á treinta pesos—	25 »	—á—	30 »
Yd. de 2 ò 3 luces, par, de ciento treinta á doscientos cuarenta pesos—	130 »	—á—	240 »
Carteras finas, docena, de cincuenta á doscientos veinte ps.—	50 »	—á—	220 »
Cajas para rapé en carey, docena, de doscientos á trescientos sesenta ps.—	200 »	—á—	360 »
Cajas de música, una, de sesenta á cien ps.—	60 »	—á—	100 »
Canela de Ceilan, libra, cuarenta pesos—	» » »	—»—	40 »
Café, quintal, doscientos pesos—	» » »	—»—	200 »
Cacao, de Quayaquil, quintal, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Carey, libra, ciento cincuenta pesos—	» » »	—»—	150 »
Caoba, pié, cuatro pesos—	» » »	—»—	4 »
Calzadores, docena, seis pesos—	» » »	—»—	6 »
Cajones juguetes con 50 docenas, uno, de setecientos à ochocientos pesos—	700 »	—á—	800 »
Carabanas doradas, docena, ochenta pesos—	» » »	—»—	80 »
Yd. mas ordinarias, docena, veinte y cuatro ps.	» » »	—»—	24 »
Canastos de loza, uno, de quinientos á mil doscientos pesos—	500 »	—á—	1200 »
Campanas, libra, doce ps.—	» » »	—»—	12 »
Carboneras de mano, uno, veinte ps—	» » »	—»—	20 »
Cacerolas de fierro, docena, trescientos pesos—	» » »	—»—	300 »
Yd. de laton, docena, doscientos pesos—	» » »	—»—	200 »

Artículos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Yd. hoja de lata, docena, de cien á ciento setenta pesos—	100 »	—à—	170 »
Cafeteras de lata, docena, de cien á ciento cincuenta pesos—	100 »	—á—	150 »
Cadenas de fierro para buques de 1¼ á 2 pulgadas, libra, un ps. cuatro rls.—	» » »	—»—	1 4
Canelon, libra, diez y seis reales—	» » »	—»—	2
Carbon de piedra, tonelada, trecientos à cuatrocientos pesos—	300 »	—»—	400 »
Cera en marquetas, libra, quince ps—	» » »	—á—	15 »
Yd. en velas, libra, diez y seis pesos—	» » »	—á—	16 »
Ceñidores de seda, docena, de doscientos á doscientos cinco pesos—	200 »	—á—	205 »
Cencerros, docena, cincuenta pesos—	» » »	—»—	50 »
Cerveza blanca inglesa, docena, cincuenta á sesenta ps.—	50 »	—á—	60 »
Yd. colorada idem, docena, cincuenta á sesenta pesos—	50 »	—á—	60 »
Yd. hamburguesa, docena, cuarenta y cinco ps.	» » »	—»—	45 »
Yd. francesa, docena, cuarenta pesos—	» » »	—»—	40 »
Cerrojos de fierro, docena, de cincuenta á sesenta pesos—	50 »	—á—	60 »
Cepillos de carpintero, docena, ciento y veinte ps	» » »	—»—	120 »
Cepillos para afeitar, docena, de veinte á cincuenta pesos—	20 »	—á—	50 »
Cerraduras chicas, diez y ocho á veinte pesos—	18 »	—á—	20 »
Cerraduras grandes, docena, ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Cebas fulminantes inglesas, millar, treinta á cuarenta pesos—	30 »	—á—	40 »
Yd. francesas, millar, treinta y cinco á cuarenta y cinco pesos—	35 »	—á—	45 »
Chairas, docena, treinta y seis pesos—	» » »	—»—	36 »
Chamberguillas de seda de 30 anas, pieza, diez y nueve pesos—	» » »	—»—	19 »
Yd. con algodon id. id., pieza, de seis à siete ps.	6 »	—à—	7 »
Yd. de seda pura, pieza de 11 anas, catorce ps.	» » »	—»—	14 »
Chalí estampado, metro, de cuatra á seis ps.—	4 »	—à—	6 »
Chapas de caoba, pie, de uno y medio á tres ps.	1 4	—à—	3 »
Chimeneas de fierro, pieza, de doscientos cuarenta á cuatrocientos pesos—	240 »	—à—	400 »
Cigarros de Virginia, millar, ciento veinte y cinco pesos—	» » »	—»—	125 »
Cinceles de acero, docena, cincuenta pesos—	» » »	—»—	50 »
Cinchas de suela lisas de cinco argollas con correones de cuero, una, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Cinturones para cartucheras, uno, tres ps.—	» » »	—»—	3 »
Cinturon para machetes, uno, ocho pesos—	» » »	—»—	8 »
Cidra del Norte en cajones, docena, ochenta y cinco á noventa pesos—	85 »	—á—	90 »
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de tres á siete pesos—	3 »	—á—	7 »
Yd. de lana punzó, pieza, siete pesos—	» » »	—á—	7 »
Clavazon de fierro surtida, quintal, de cincuenta y cinco à ciento pesos—	55 »	—á—	100 »
Yd. de laton, libra, de tres y medio á cuatro ps.	3 4	—á—	4 »
Yd. de cobre, libra, de siete á nueve ps.—	7 »	—á—	9 »
Clavos para herrar caballos, quintal, de trescientos sesenta á cuatrocientos ps.	360 »	—á—	400 »
Clavo de comer, libra, de cuatro à cinco pesos—	4 »	—á—	5 »
Cocos blancos, pieza de 10 yardas, de cuarenta y cinco á sesenta ps.—	45 »	—á—	60 »
Yd. de colores, yarda dos á tres pesos—	2 »	—á—	3 »
Yd. blancos de forros, yarda dos pesos—	» »	—»—	2 »
Cobre en plancha, libra, de nueve à diez pesos	9 »	—á—	10
Coñac ingles de 23 grados, galon, veinte y cinco pesos—	» » »	—»—	25 »
Yd. id. en cajones, docena, ochenta pesos—	» » »	—»—	80 »
Colchas de algodon de color, una, de doce á diez y seis pesos—	12 »	—á—	16 »
Yd. id. blancas, una, de veinte á ochenta pesos	20 »	—à—	80 »
Coletas de hilo de 30 yardas, pieza, de setenta á noventa pesos—	70 »	—á—	90 »
Yd. mezclas, pieza, de cincuenta á sesenta pesos—	50 »	—à—	60 »
Cotin de hilo, yarda, de cuatro á ocho pesos—	4 »	—á—	8 »
Cotonias, yarda, cinco pesos—	» » »	—»—	5 »
Correas para caramañolas, una, cinco pesos—	» » »	—»—	5 »
Yd. para espuelas punteadas, par, once pesos—	» » »	—»—	11 »
Yd. para espuelas lisas, par, dos pesos cuatro rls.	» » »	—»—	2 4
Yd. de zuela de media medida, docena, cincuenta pesos—	» » »	—»—	50 »
Cominos, arroba, treinta y cinco pesos—	» » »	—»—	35 »
Corbatines de seda, docena, de veinte y cinco á ochenta ps.—	25 »	—à—	80 »
Cotones, yarda, de diez á quince pesos—	10 »	—á—	15 »
Costureros, uno, de veinte á cincuenta pesos	20 »	—á—	50 »
Yd. con música, uno, de ciento ochocenta à doscientos cuarenta pesos—	180 »	—á—	240 »
Corta plumas finas surtidas, docena, de noventa à ciento veinte pesos—	90 »	—á—	120 »
Yd. ordinarias, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Cristales surtidos, docena, veinte á cuarenta ps.	20 »	—á—	40 »
Crehuelas, yarda, de tres á cuatro pesos—	3 »	—á—	4 »
Creas, yarda, de tres á nueve pesos—	» 3 »	—á—	9 »
Crespon de 12 anas, pieza, sesenta pesos—	» » »	—»—	60 »
Cruces de balanza de fierro, docena, de cuarenta á ochenta pesos—	40 »	—»—	80 »
Cucharas de composicion, gruesa, ciento cuarenta pesos—	» » »	—»—	140 »
Yd. ordinarias, gruesa, sesenta pesos—	» » »	—»—	60 »
Yd. de albañil, docena, de cuarenta y ocho á ciento cincuenta pesos—	48 »	—á—	150 »
Yd. de plata alemana, docena, de cuarenta y ocho á cien pesos—	48 »	—à—	100 »
Yd. de cafè docena, veinte y cinco á cuarenta ps.	25 »	—à—	40 »
Yd. de acero frances, gruesa, cien pesos—	» » »	—»—	100 »
Cuchillos cabo de palo, docena, treinta y cinco á cuarenta pesos—	35 »	—á—	40 »
Yd. cabo de asta, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Y de zapatero, docena, de doce à veinte pesos—	12 »	—á—	20 »
Yd. de talabartero, docena, cuarenta pesos—	» » »	—»—	40 »
Cucharones de fierro, docena, cuarenta y ocho ps.	» » »	—»—	48 »
Yd. de peltre, docena, cuarenta y cinco pesos—	» » »	—»—	45 »
Cubiertos cabo de marfil de 1.ª y 2.ª, docena, de ciento veinte á ciento cincuenta pesos—	120 »	—á—	150 »
Yd. de hueso, docena, de veinte à veinte y cinco pesos—	20 »	—à—	25 »

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Cuerdas romanas de treinta el mazo, mazo, quince à veinte pesos	15 »	—»—	20 »
Yd. chilenas, gruesa, diez ps.	» » »	—»—	10 »
Dados de marfil, ciento, ciento y veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. de hueso, ciento, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Dedales de ace-o docena diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Despaviladeras de fierro, docena, de diez y ocho á veinte pesos	18 »	—á—	20 »
Yd. de acero, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. de bronce, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de platina con platillo, docena, doscientos y veinte pesos	» » »	—»—	220 »
Destornilladores, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Dragonas de zuela para sable, una, dos pesos y dos reales	» » »	—»—	2 2
Ejes de fierro, quintal, de sesenta á ochenta ps.	60 »	—á—	80 »
Elàsticos para tiradores, docena, ciento y veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Estribos de fierro, docena, de cuarenta á sesenta pesos	40 »	—á—	60 »
Yd. de bronce, docena, de cuarenta á sesenta ps.	40 »	—á—	60 »
Estriberas de zuela lisas, par, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Espuelas de fierro, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Estacones de naranjo, uno, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Esteras de esparto, pieza, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Espejos dorados, docena, de ciento veinte à ciento y treinta pesos	120 »	—á—	130 »
Yd. de carton, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Eslabones de acero, docena, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Estopa, quintal, de cien á ciento cincuenta ps.	100 »	—á—	150 »
Espiritu de alquitran, galon, ocho á diez pesos	8 »	—á—	10 »
Espejuelos ordinarios, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Estaño en barra fino, libra, de seis á ocho pesos	6 »	—á—	8 »
Escobines surtidos, pieza, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Escoñnas, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Escardillos, pieza, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Escuadras, pieza, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Estaquilladores, paquete, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Estufas de fierro, una, doscientos cuarenta ps	» » »	—»—	240 »
Estoperoles, quintal, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Escardas, docena, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Espumaderas, docena, cuarenta y dos pesos	» » »	—»—	42 »
Yd. de estaño, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Fieles de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Fierro en barra, quintal, cincuenta à sesenta ps.	50 »	—à—	60 »
Yd. redondo, quintal, cincuenta á sesenta ps.	50 »	—á—	60 »
Yd. en planchas, quintal, ochenta á ciento vein-veinte pesos	80 »	—á—	120 »
Yd. para arcos, quintal, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. tiradillo, quintal, cincuenta á sesenta ps.	50 »	—à—	60 »
Formones surtidos, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Fuentes de peltre, docena, doscientos veinte ps.	» » »	—»—	220 »
Yd. de lata, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Fariña, arroba, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Fajas inglesas, docena, ochenta à noventa pesos	80 »	—á—	90 »
Felpudos, docena, ciento ochenta pesos	» » »	—»—	180 »
Frenos de media medida del país, uno, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. con copas de composicion, docena, cuatrocientos cuarenta pesos	» » »	—»—	440 »
Yd. sin copas, docena, ciento setenta pesos	» » »	—»—	170 »
Flores artificiales, caja, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Figuras de porcelana, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Fósforos, gruesa, veinte y ocho á treinta pesos	28 »	—á—	30 »
Franela mezcla, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Yd. de lana, yarda, de seis à ocho pesos	6 »	—à—	8 »
Felpa francesa, metro, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Florentinas, yarda, de doce à catorce reales	1 4	—á—	1 »
Florencias de seda, metro, seis pesos	» » »	—»—	6 6
Fresadas, una, de veinte á setenta pesos	20 »	—à—	70 »
Yd. superiores, una, de ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Fundas de loneta para fusil, una, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Floreros de porcelana, par, cien á doscientos ps.	100 »	—»—	200 »
Garbanzos, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Gorros catalanes, docena, ciento cuarenta á doscientos pesos	140 »	—á—	200 »
Ydem ingleses, docena, sesenta á ochenta ps.	60 »	—á—	80 »
Gros, metro, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Gros liso, metro, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Gacero de seda y algodon, metro, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Gasilla de seda, metro, cuatro á cinco pesos	» 4 »	—á—	5 »
Guantes de cabretilla, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. de seda, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Galon de oro y plata falsos, vara, dos á doce pesos	» 2 »	—á—	12 »
Granates surtidos, gruesa, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Ginebra de Holanda, 20 grados, pipa, mil cuatrocientos pesos	» » »	—»—	1400 »
Yd. en frasqueras y canastos, docena, cuarenta y seis pesos	» » »	—»—	46 »
Yd. en bocois, docena, cuarenta y seis pesos	» » »	—»—	46 »
Goayaba fina, en panes, arroba, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. ordinaria, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Goma arabiga, libra, de catorce à veinte pesos	14 »	—á—	20 »
Guitarras ordinarias, una, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. de primera, doscientos á trescientos pesos	200 »	—á—	300 »
Garlopas surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Garlopines, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Gatos de fierro, uno, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Guadañas, docena, ciento ochenta pesos	» » »	—»—	180 »
Gonzes, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ganchos de fierro surtidos, docena, diez y ocho à veinte pesos	18 »	—á—	20 »
Gubias dobles, docena, de sesenta y seis á setenta pesos	66 »	—»—	70 »
Hachas de fierro, docena, de ochenta à cien ps	80 »	—á—	100 »
Hachuelas, docena, cincuenta á setenta pesos	50 »	—»—	70 »
Harina de papas, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Hevillas surtidas, gruesa, doce á diez y ocho ps.	12 »	—á—	18 »
Hoja de lata, caja, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Hormillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro ps.	» » »	—»—	24 »
Hoces de fierro, docena, de cuarenta y ocho à sesenta pesos	48 »	—á—	60 »
Hilo de acarreto, quintal, trescientos sesenta ps	» » »	—»—	360 »
Yd. de ovillo, libra, de veinte á veinte y cuatro pesos	20 »	—á—	24 »
Yd. de colores, libra, de quince á diez y ocho ps.	15 »	—á—	18 »
Yd. punzó, libra, de quince á diez y ocho pesos	15 »	—á—	18 »
Yd. de sastre, libra, de cinco á ocho pesos	5 »	—à—	8 »
Yd. frances negro, paquete, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Yd. de zapatero, paquete, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Yd. id. fino, libra, de diez à diez y seis ps.	10 »	—á—	16 »
Yd. catalan, quintal, cuatrocientos cincuenta à seiscientos pesos	450 »	—á—	600 »
Irlandas de hilo, pieza, ciento cuarenta á doscientos pesos	140 »	—á—	200 »
Indianas, pieza, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Jarros de lata, docena, diez y ocho á veinte ps.	18 »	—»—	20 »

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Juegos de porcelana finos, uno, seiscientos á mil seiscientos pesos	600 »	—à—	1600 »
Yd. regulares, uno, sesenta á trescientos sesenta pesos	60 »	—á—	360 »
Jamones, libra, de tres à cinco ps.	3 »	—à—	5 »
Jabon de España, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Jabon amarillo, cajon, treinta pesos.	» » »	—»—	30 »
Juegos de dominó, docena, noventa y seis pesos	» » »	—»—	96 »
Jergon, yarda, de diez y seis á veinte y seis ps.	16 »	—à—	26 »
Lomillos de zuela lisos de quebracho, uno, de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 »	—á—	45 »
Liencillos de 26 pulgadas, yarda, trece á catorce reales.	1 5	—»—	61
Liencillos de 28 á 30 pulgadas, yarda, dos pesos cuatro reales	» » »	—á—	2 4
Yd. de 30 á 40 pulgadas, yarda, de dos con cinco á dos con siete reales	2 5	—»—	2 7 »
Lonetas de 36 yardas, pieza, de ciento veinte à ciento cincuenta pesos	120 »	—á—	150 »
Lonas blancas, pieza, de ciento sesenta á ciento setenta pesos	160 »	—á—	170 »
Yd. de Rusia, pieza, de trescientos á trescientos cincuenta pesos	300 »	—á—	350 »
Listados de colores, yarda, dos pesos cuatro rs. á tres pesos	2 4	—»—	3 »
Lanilla surtida, pieza, noventa á ciento veinte ps.	90 »	—»—	120 »
Linó blanco, pieza, de treinta cinco á cuarenta pesos.	35 »	—á—	40 »
Loterias, docena, ciento treinta pesos	» » »	—»—	130 »
Látigos finos, docena, doscientos ochenta pesos	» » »	—»—	280 »
Lapiceras de metal, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Llaveros de acero, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Llaves para armar cujas, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Lomillos de suela de media medida, uno, treinta y siete pesos	» » »	—»—	37 »
Martillos grandes, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. chicos, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Molinillos para café, uno, ciento cincuenta pesos	» » »	—á—	150 »
Yd. chicos, docena, setenta pesos	» » »	—»—	60 »
Marteros de fierro, uno, de sesenta á ochenta ps.	60 »	—á—	80 »
Moldes de estaño para velas, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Muelles para puertas, docena, noventa ps	» » »	—»—	90 »
Municion, quintal, doscientos pesos	» » »	—»	200 »
Mechas de quinqués, gruesa, quince ps.	» » »	—»—	15 »
Miel del Brasil, pipa, novecientos pesos	» » »	—»—	900 »
Yd. de caña de la Habana, galon, nueve pesos.	» » »	—»—	9 »
Yd. negra, pipa, ochocientos pesos	» » »	—»—	800 »
Manteca de cerdo, libra, doce reales	» » »	—»—	1 4
Maní, quintal, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Maderas en vigas, una, doscientos diez ps.	» » »	—»—	210 »
Madera de pino blanco de pulgada, pie, de ocho á nueve reales.	1 »	—á—	1 1
Yd. pino blanco en tablon, pie, dos ps. cuatro rs.	» » »	—»—	2 4
Yd. pino de Rusia de pulgada, piè, doce rls.	» » »	—»—	» 1 4
Yd. pino de Rusia en tablon, piè, veinte y dos rls	» » »	—»—	» 2 6
Yd. fresno, pié, veinte y cuatro reales	» » »	—»—	» 3 »
Yd. cedro del Brasil, pié, veinte y cuatro rls.	» » »	—»—	» 3 »
Yd. id. de la Habana, pié, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Yd. roble, pié, de veinte reales á tres pesos	» 20	—á—	» 3 »
Yd. vigas del Brasil, una, á trescientos cincuenta pesos	» » »	—»—	350 »
Mates de madera, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. de platina, docena, ciento veinte y cinco ps.	» » »	—»—	125 »
Mechas de sacar fuego, gruesa, setenta á ochenta pesos	70 »	—á—	80 »
Mostacilla, mazo, dos pesos con cuatro reales	» » »	—»—	2 4
Medias de lana, docena, de sesenta á noventa pesos	69 »	—á—	90 »
Yd. de muger finas, docena, de sesenta á noventa pesos	60 »	—á—	90 »
Yd. id. regulares, docena, de cuarenta y cinco à sesenta pesos	45 »	—á—	60 »
Yd. id. ordinarias, docena, de treinta à cuarenta pesos	30 »	—á—	40 »
Yd. id. seda de patente, docena, trescientos cincuenta pesos	» » »	—»—	350 »
Muselinas caladas, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Mochilas de lona, una, treinta cuatro pesos	» » »	—»—	31 »
Mermelada en cajas, arroba, treinta y un pesos	» » »	—»—	31 »
Mazacote, arroba, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Muselinas caladas, pieza de 10 yardas, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Muselinas lisas finas de 20 yardas, pieza, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Maletas de lona una, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Nanquines, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Navajas finas de barba, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. regulares, docena, ciento treinta pesos	» » »	—»—	130 »
Yd. ordinarias, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Obleas en cajitas, docena, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Ollas de fierro, docena, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Pañuelos de seda para las manos docena, de doscientos á trescientos pesos	200 »	—á—	300 »
Yd. algodon á cuadros, docena, de quince á cuarenta y cinco pesos	15 »	—á—	45 »
Yd. de rebozo, uno, de diez á quince pesos	10 »	—á—	15 »
Yd. medio rebozo, uno, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. casimir de rebozo, uno, de diez y nueve á veinte dos ps.	19 »	—á—	22 »
Yd. id. de medio rebozo, uno, nueve ps	» » »	—»—	9 »
Yd. merino bordados de reboso, uno, de cien á trescientos cincuenta pesos	100 »	—á—	350 »
Yd. bolivianos de seda, uno, de setenta à cien pesos	70 »	—á—	100 »
Yd. de raso de colores, uno, noventa á ciento ochenta pesos	90 »	—á—	180 »
Yd. de punto de 6 cuartas ana, uno, ciento treinta pesos	» » »	—»—	130 »
Yd. Tibet 6 cuartas, uno, de catorce á treinta y seis ps.	14 »	—á—	36 »
Yd. de cambray, docena, de setenta á ciento treinta pesos	70 »	—á—	130 »
Yd. bordados, uno, de diez y siete á ciento veinte ps.	17 »	—á—	120 »
Yd. de punto, uno, de noventa á ciento veinte pesos	90 »	—á—	120 »
Yd. de borra de seda, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Paraguas de seda, uno, de cincuenta á ciento veinte pesos	50 »	—à—	120 »
Pábilo, arroba, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Palmatorias de platina, docena, trescientos sesenta ps.	» » »	—»—	360 »
Yd. de laton, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Yd. de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Piedras para veredas, vara cuadrada, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Prunelas, yarda, de siete á diez pesos	7 »	—á—	10 »
Piel blanca, yarda, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Yd. del diablo, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Pana punzó, yarda, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Yd. surtida, yarda, seis pesos	» » »	—»—	6 »

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Palas, docena, ciento treinta á ciento ochenta ps.	130 »	—á—	180 »
Palo campeche, quintal, de sesenta á ochenta ps.	60 »	—á—	80 »
Palanganas de lata, docena, noventa ps.	» » »	—»—	90 »
Platillas mezclas, pieza, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Paños azules, yarda, de treinta á noventa pesos	30 »	—á—	90 »
Yd. granas, yarda, de cuarenta á cien pesos	40 »	—á—	100 »
Yd. de la estrella azul, yarda, de diez y ocho á veinte y seis pesos	18 »	—á—	26 »
Paño de id. grana, yarda, de veinte á veinte y ocho pesos	20 »	—à—	28 »
Yd. azul de poncho de dos yardas, yarda, de cuarenta á setenta pesos	40 »	—á—	70 »
Perfumería surtida, docena, cien pesos.	» » »	—»—	100 »
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Pomadas regulares, docena, diez y ocho á treinta y seis pesos	18 »	—á—	36 »
Polvillo sevillano, libra, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Plumas de acero, millar, de veinte à sesenta ps.	20 »	—»—	60 »
Plumas de ave, millar, de cincuenta á ciento veinte pesos	50 »	—á—	120 »
Papel de cartas, resma, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. florete, resma, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Yd. medio florete, resma, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. de estraza grande, resma, veinte ps	» » »	—»—	20 »
Yd. de dicho chico, resma, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Peines de marfil blancos, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 »	—á—	50 »
Dichos de talco, gruesa, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. batidores de búfalo, docena, cuarenta pesos.	» » »	—»—	40 »
Pizárras surtidas de carton, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Pimenton, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Pasas de Málaga, arroba, treinta y siete pesos	» » »	—»—	37 »
Puñales finos, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. ordinarios, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Pimienta negra, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Pavas de fierro surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. de laton, docena, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Yd. hoja de lata, docena, noventa y cinco pesos	» » »	—»—	95 »
Picos de fierro, docena, ciento veinte y cinco á doscientos pesos	125 »	—á—	200 »
Planchas de planchar, docena, de cincuenta à setenta pesos	50 »	—á—	70 »
Platos de lata, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Pujavantes de fierro, pieza, ciento noventa ps.	» » »	—»—	190 »
Pulidores de id., docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Puntas de París, paquete, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Puntillas para zapatero, quintal, doscientos noventa pesos	» » »	—»—	290 »
Podaderas, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Parrillas surtidas, docena, setenta y cinco pesos	» » »	—»—	75 »
Pasadores id., docena, de doce á veinte y cinco ps	12 »	—á—	25 »
Pernos id, libra, un peso cuatro rls	» » »	—»—	1 4
Pestillos id., gruesa, setenta y cinco pesos	» » »	—»—	75 »
Picaportes id, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Pellones de carnero, tinta de añil uno, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Yd. de carnero negros, uno, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Porta-cartucheras pintadas al oleo, par, cinco y medio pesos	» » »	—»—	5 4
Porta-bayoneta id., id., par, cinco y medio ps.	» » »	—»—	5 4
Porta-carabina, una, cuatro pesos cuatro reales.	» » »	—»—	4 4
Parches para cajas de guerra, par, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Porta-fusil, uno, dos pesos seis reales	» » »	—»—	2 6
Pellones de lana torcidos tucumanos, uno, de ciento noventa á doscientos ps.	190 »	—á—	200 »
Porta-cajas pintadas al oleo, una, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Quesos surtidos, libra, de tres á cuatro pesos	3 »	—á—	4 »
Quitasoles de seda, docena, seiscientos pesos	» » »	—»—	600 »
Quinqueses de una luz, uno, treinta y cinco ps.	» » »	—»—	35 »
Yd. de tres ó cuatro luces, uno, de ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Rapé francés, libra, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Rapé de la Princesa, libra, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Raquetas de volantes, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Rosarios de palo, gruesa, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Ron americano de 22 grados, pipa, dos mil pesos	» » »	—»—	2000 »
Resina, barrica, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Remos, pie, siete pesos	» » »	—á—	7 »
Ripias, millar, ciento cinco pesos	» » »	—»—	105 »
Rascadores de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Rasquetas, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Ratoneras, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Remaches, quintal, doscientos ochenta pesos	» » »	—»—	280 »
Rondanas de fierro, una, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Rejas de arado, pieza, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Riendas ordinarias sin argollas, una, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Rebenques de lonja ordinarios, uno, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Ydem de lonja regulares, uno, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Riendas de media medida con argollas amarillas, una, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Romanas, arroba, veinte y cinco à cien pesos	25 »	—á—	100 »
Saca-corchos, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Sarga de Málaga, vara, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Sartenes de fierro, docena, ochenta y cinco ps.	» » »	—»—	85 »
Salmon salado, cuñete, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Sarzaparrilla, libra, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Serruchos, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Saumadores de platina, docena, de trescientos á cuatrocientos pesos	300 »	—á—	400 »
Seda de colores surtidos, libra, dos cientos pesos	» » »	—»—	200 »
Secretarios alemanes, uno, mil pesos	» » »	—»—	1000 »
Sillas id asiento de madera, docena, de doscientos á trescientos pesos	200 »	—á—	300 »
Sillas de esterilla, docena, de seiscientos á mil pesos	600 »	—»—	1000 »
Sillas de caoba, docena, mil docientos ps	» » »	—»—	1200 »
Sierras grandes, una, ochenta á cien pesos	80 »	—»—	100 »
Sobrecinchas de tripe una, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ydem de lana, una, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Ydem de zuela, una, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Sobrepuestos de zuela, uno, veinte y cuatro ps.	» » »	—»—	24 »
Sombreros de palma, docena, veinte y cinco á cincuenta pesos.	25 »	—à—	50 »
Suspensores de punto, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Tachuelas, quintal, trescientos sesenta pesos.	» » »	—»—	360 »
Ydem de laton, paquete, de trece á veinte pesos	13 »	—á—	20 »
Tachos de fierro, quintal, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Taladros, docena, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Tabaco negro de 1a., arroba, noventa y cinco pesos	» » »	—»—	95 »
Yd de segunda, arroba, setenta y seis pesos	» » »	—»—	76 »
Yd. regular, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. de Bahia, arroba, cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »
Ydem del Paraguay, arroba, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd de Virginia, quintal, / Yd. de mascar, arroba,			No hay
Tafetan frances de ana, metro, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. de tres cuartas de ana, metro, veinte y cinco			

Artículos.	Ps. Rs.		Ps. Rs.
pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. de seis octavas de id., metro, veinte y seis ps.	» » »	—»—	26 »
Tarjetas de visita, millar, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Tè perla, libra, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Yd. imperial, libra trece pesos	» » »	—»—	13 »
Terciopelos lisos, metro, de sesenta à ochenta pesos	60 »	—á—	80 »
Yd. de miniatura, metro, de ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Yd. mezcla de algodon, metro, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Tenazas de chimenea juego, sesenta á cien ps	60 »	—á—	100 »
Tripe, yarda, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Tiradores de algodon, docena, cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »
Tisú, metro, de nueve á diez y seis pesos	9 »	—á—	16 »
Tijeras de fierro, carton, de diez á treinta pesos	10 »	—á—	30 »
Yd. de acero, carton, de diez y siete á setenta ps.	17 »	—á—	70 »
Tiradores de goma en seda, docena, de treinta á ciento veinte pesos	30 »	—á—	120 »
Yd. id. en algodon, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. ordinarios, docena, quince á veinte pesos	15 »	—á—	20 »
Tinta en botes, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Tijeras finas de 2 docenas el carton, el carton, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. ordinarias, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Tirabuzones ordinarios, docena, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Tinteros de peltre, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. de plomo, docena, noventa y cinco pesos	» » »	—»—	95 »
Tornos de herrero, libra, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Tornillos de fierro, gruesa, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Trabadores, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Velas de esperma, libra, cinco pesos cuatro rs.	» » »	—»—	5 »
Vino catalan, pipa, mil cien pesos	» » »	—»—	1100 »
Yd. Málaga, pipa, mil siescientos ps.	» » »	—»—	1600 »
Yd. de Cette, pipa, mil pesos	» » »	—»—	1000 »
Yd. en cajones, doc., treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. Burdeos, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. Madera, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. Champagne, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Vinagre español, pipa, novecientos pesos	» » »	—»—	900 »
Yd. frances, pipa, ochocientos á ochocientos cincuenta ps.	800 »	—á—	850 4
Yerba paraguaya, arroba, cincuenta á cincuenta y cinco ps.	50 »	—á—	55 »
Yd. regular, arroba, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Yd. Parnaguá superior, arroba, cuarenta y ocho	» » »	—»—	48 »
Yesca española, libra, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Zapatos ingleses, docena, de cuatrocientos cincuenta á quinientos pesos	450 »	—á—	500 »
Yd. de verano finos, docena, cuatrocientos pesos	» » »	—»—	400 »
Yd. regulares, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. franceses de marroquin, par, doce á treinta pesos	12 »	—á—	30 »
Zarazas de 24 yardas, pieza, cuarenta à ochenta pesos	40 »	—á—	80
Yd. anchas regulares, pieza, de setenta á cien pesos	» » »	—»—	100 »

Frutos del Pais de Exportacion.

Aceitunas de Mendoza, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Astas de novillo, millar, cuatrocientos ps.	» » »	—»—	400 »
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Cueros frescos de vaca, uno, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Yd. de novillo, uno, treinta y dos pesos	» » »	—»—	32 »
Yd. salados de vaca, pesada treinta y ocho ps.	» » »	—»—	38 »
Yd. id. de novillo, pesada, cuarenta y tres ps.	» » »	—»—	43 »
Yd. secos con garras al barrer de todo estaqueo, pesada, de treinta y cinco á treinta siete pesos	35 »	—á—	37 »
Yd. secos de 33 á 34 libras anchos estilo de plaza, pesada, de treinta y siete á treinta y ocho pesos	37 »	—á—	38 »
Yd. de 23 libras anchos, pesada, de cuarenta y dos á cuarenta y tres pesos	42 »	—á—	43 »
Yd. natural angosto de macho matadero descarnado, pesada, de cincuenta y tres á cincuenta y cinco pesos	53 »	—á—	55 »
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada, de cuarenta y seis á cincuenta pesos	46 »	—á—	50 »
Yd. del Interior de 23 libras ancho, pesada, dos pesos cuatro reales plata	» » »	—»—	2 4 p'ta
Yd. de todo estaqueo de 24 lib., unos y otros, pesada, de treinta y siete á treinta y ocho pesos	37 »	—á—	38 »
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, pesada, de cuarenta y cuatro á cuarenta y seis pesos	44 »	—á—	46 »
Yd. de becerro, pesada, de cuarenta y dos á cuarenta y cuatro pesos	42 »	—á—	44 »
Yd. de venado, docena, no hay			
Yd. de nonato, pesada, de treinta y cinco á treinta y seis pesos.	35 »	—á—	36 »
Yd. de nutria, libra, (no hay)			
Yd. de carnero lavados por mitad finos y ordinarios las 30 libras, por docena, de veinte y cinco á veinte y siete ps.	25 »	—á—	27 »
Yd. de chinchilla, docena }	no hay		
Yd. de bagual, uno, veinte y tres á veinte y cinco ps.	23 »	—á—	25 »
Caracùes / Canillas } no hay demanda.			
Carne salada, quintal, de veinte y ocho á treinta pesos	28 »	—á—	30 »
Cerda larga estilo de plaza, arroba, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. blanca, larga, arroba, de ciento sesenta á ciento setenta pesos	160 »	—á—	170 »
Yd. buena mezcla, arroba, de cincuenta y ocho á sesenta pesos	58 »	—á—	60 »
Yd. del Interior, arroba, de cincuenta á cincuenta y dos pesos	50 »	—á—	52 »
Cola, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Cebada, fanega, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Fideos, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Ganado al corte, cabeza, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Galleta de dieta arroba, treinta y seis ps.	» » »	—»—	36 »
Galleta buena, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Grasa superior, arroba, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Harina flor del pais, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd de S. Juan y Mendoza, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Jergas cordobesas, una, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Yd. id. ordinarias, una, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Lana criolla lavada segun su calidad, arroba, de diez y ocho á veinte y dos pesos	18 »	—á—	22 »
Yd. de Entre-Rios, arroba,	no hay		
Yd. sucia mas ó menos ordinaria, arroba, de ocho á nueve ps	8 »	—á—	9 »
Lana mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, quince á veinte y tres pesos	15 »	—á—	23 »
Yd. mestiza fina, arroba, de treinta á cuarenta pesos	30 »	—á—	40 »
Yd. idem lavada en pie, arroba, de treinta y cinco á cincuenta pesos	35 »	—á—	50 »

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. de Córdoba sucia, arroba, nueve y medio reales plata	» » »	—»—	9½ rls pta
Yd. id. lavada, arroba, dos pesos dos rls. plata	» » »	—»—	2 2 pla
Lenguas saladas, docena, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Leña de tala, carretada, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. de espinillo, carretada, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. blanca, carretada, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Yd. de rama, el peso, diez y seis á veinte y cinco pesos	16 »	—á—	25 »
Yd. de trozos, carretada, (no hay)			
Maiz, fanega cien pesos	» » »	—»—	100 »
Novillos de carne gorda, uno, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Nueces, arroba, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Ovejas y carneros en majada, de cuatro reales á cuatro pesos	» 4rs.	—á—	4 »
Orejones con caroso, arroba, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. sin caroso, arroba, treinta y dos pesos	» » »	—»—	32 »
Yd. de pera y manzana, arroba, treinta y dos ps.	» » »	—»—	32 »
Plumas de avestruz negra con blanca tegida, libra, de diez á once pesos	10 »	—á—	11 »
Yd. de color tejida, libra, de diez pesos á diez con cuatro reales	10 »	—á—	10 4
Yd. suelta mezcla, libra, seis á seis y medio ps.	» » 6	—á—	6 4
Papas, arroba, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Porotos, arroba, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Yd. del Interior, arroba, seis á siete pesos	» » 6	—á—	7 »
Pasa de uva de Mendoza, arroba, veinte y ocho ps.	» » »	—»—	28 »
Yd. de higo negro, arroba, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Ponchos calamacos, uno, treinta y cinco	» » »	—»—	35 »
Yd de apala, uno, diez y seis á diez y ocho ps.	» 16	—á—	18 »
Yd. bicharás, no hay	» » »	—»—	» » »
Patas, millar, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Sebo en rama de matadero arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. en pipas con grasa, arroba, veinte y tres con cuatro reales á veinte y cuatro ps.	23 4	—á—	24 »
Yd. puro en pipas, arroba, de veinte y cuatro ps.	» » »	—»—	24 »
Yd. pisado de campo, arroba, catorce ps.	» » »	—»—	14 »
Sal en tierra, fanega, cuarenta y cuatro pesos	» » »	—»—	45 »
Trigo de pan superior, fanega, ciento setenta ps.	» » »	—»—	170 »
Yd. regular, fanega, ciènto trienta á ciento cincuenta pesos	160 »	—á—	170 »
Toros, uno, veinte y cinco pesos	» » »	—á—	25 »
Vacas para abasto, una, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Zuelas tucumanas de macho, una, cuatro pesos plata	» » »	—»—	4 pta
Yd. de hembra, una, tres pesos cuatro reales plata	» » »	—»—	3 4 pta

Precios corrientes del metálico y cambios.

Fondos públicos del 6 p. % , Yd. del 4 p. % , } á noventa y seis por ciento de valor en proporcion.			
Onzas de oro selladas enteras sin Riojanas, una, trescientos veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	324 »
Dichas en macuquino sin Riojanas à trescientos diez y seis pesos	» » »	—»—	316 »
Dichas Riojanas, una, trescientos quince pesos	» » »	—»—	315 »
Pesos fuertes, uno, veinte pesos un real	» » »	—»—	20 1
Medios pesos y pesetas de cordon, sin Boliviano ni cortado diez y nueve pesos con cuatro reales	» » »	—»—	19 4
Plata macuquina cortada, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Yd. Boliviana, peso, diez y ocho ps.	» » »	—»—	18
Cambio sobre Inglaterra, peso, $2\frac{11}{16}$ á $2\frac{3}{16}$ peniques	» $2\frac{11}{16}$	—á—	$2\frac{3}{16}$ pen
Yd. sobre Montevideo, peso, 1¼ á 2 p % de prémio	» 1¼	—á—	2 p %
Yd sobre Francia, peso, veinte y nueve centésimos	» » »	—»—	29
Yd. sobre Norte América, peso, dos p % de prémio	» »	—»—	2p % »
Yd. sobre Rio Janeiro, peso, dos por ciento de premio	» »		2 p % do premio

Buenos Aires, Marzo 31 de 1847—

Pablo Santillan—Evaristo Pineda—Juan Higinbothom—Miguel A. Saenz—Fermin Irigoyen—Benito Diaz—Benito Real—

Es copia—

FUENTES—ALDAMA—

EL EDITOR.

El Paquete Inglés de Europa—

Continuacion—En nuestra correspondencia de Londres y de Paris, que llega hasta el 4 de Febrero último, se nos comunican noticias de interés—Los Gobiernos de Inglaterra y Francia se han ocupado de discutir los negocios del Rio de la Plata desde la vuelta del honorable Mr. Hood, y han resuelto una mision diplomática—Con fecha 25 de Enero último se publicó en la Gaceta Oficial de Londres el nombramiento del honorable Lord Howden, Par del Reino Unido, en clase de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. al Brasil—Se asegura que al mismo tiempo está encargado de la mision especial de arreglar los negocios del Rio de la Plata, debiendo venir á aquí directamente, sin tocar en el Janeiro, segun unas noticias, ó despues de haber tocado allí, segun otras—La fragata de vapor "Rattler," Capitan Merman, recibió órden de alistarse para conducir á Lord Howden, y á su Secretario con toda brevedad: su embarque estaba señalado para el 15 de Febrero último—Entretanto, Lord Howden fué á Paris para ponerse de acuerdo con el Gobierno Frances, y se le esperaba de vuelta en Londres de un dia á otro—

El despacho del bergantin de guerra Ingles "*Mutine*," que debió haber salido de Inglaterra, hacia cerca de un mes, con órdenes para llevar á efecto las estipulaciones acordadas por Mr. Hood con los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata, se dice fué suspendido por demanda del Gobierno Frances con el fin de concurrir simultáneamente con el de S. M. B. en la adopcion de medidas combinadas para poner al abrigo de nuevas tergiversaciones de sus Ministros en el Plata, especialmente del Baron Deffaudis, el término definitivo del actual estado de cosas; pues no han faltado personages de distincion en Inglaterra que hayan croido que las tergiversaciones del Baron Deffaudis tendian al designio de destruir la independencia de la República Oriental, y enarbolar la bandera Francesa en su Capital, Montevideo, teniendo en vista el auge del Príncipe de Joinville—A los embarazos creados por la impolítica y tan mal calculada conducta del Ministro Frances Baron Deffaudis, y errados absurdos planes contenidos en sus informes á su Gobierno, se han unido las dificultades originadas de la cuestion de los casamientos de la Reina ó Infanta de España que absorve completamente la atencion de los Gobiernos de Inglaterra y Francia—A esas circunstancias combinadas se atribuye la demora que ha habido en la resolucion final de la cuestion del Plata, estando los dos Gobiernos de acuerdo y decididos, á concluir este negocio en los términos que lo hizo el Sr. Hood—

Sobre la ruptura de la cordial inteligencia entre ámbos Gobiernos de resultas del casamiento del Duque de Montpensier con la Infanta de España, es notable la reserva con que se toca el asunto en el Discurso de S. M. la Reina de la Gran Bretaña al Parlamento—Se había notado que el Embajador de Francia Conde de St. Aulaire no había sido invitado á Windsor, ni á ninguna partida de la Reina, desde su retorno á Londres despues de comprometida la armonía por la cuestion de los casamientos—

Los Ministros de Austria, de Rusia y de Prusia, en la Corte de Londres, no quisieron asistir á la apertura del Parlamento, á que vá siempre en ceremonia el Cuerpo Diplomático, por evitar la inconveniencia de oir de boca de la Reina las palabras poco gratas á sus Gobiernos que contiene el párrafo del discurso de S. M. B., en que califica la incorporacion de la Cracovia por manifiesta violacion del tratado de Viena—

La gravedad de la cuestion de los casamientos resalta de la voluminosa correspondencia presentada por órden de S. M. la Reina de la Gran Bretaña á ámbas Casas del Parlamento—

Sobre la infcua expedicion de los traidores Flores y Santa Cruz al Ecuador, y proyectos desorganizadores y hostiles del Gobierno Español contra los Estados Americanos tenemos las siguientes interesantes noticias—

El titulado Coronel Wright, agente principal de Flores en Londres, ha sido por segunda vez acusado, por órden de las autoridades, como infractor de la acta del 3 de Julio de 1819, que prohibe alistamientos y enganches de súbditos Británicos para servicio extrangero, y equipo de buques para objetos de guerra, sin licencia Real—Bajo este cargo confirmado por declaraciones especiales de oficiales de la expedicion, ha sido mandado dar otra fianza de 800 libras, de comparecer ante el Tribunal que debe juzgarlo, cuyo juicio debia tener lugar dentro de pocos dias en la corte de justicia de Queen's Bench, designada para estos casos—

Correspondencias de Santander anunciaban que Flores habia desaparecido de allí, sin dejar disposiciones tomadas respecto á los depósitos de gente armada que tenia acantonada en diversos puntos de la Península, añadiéndose que en Burdeos habia concluido el fletamiento de un buque, y tenia adelantado, sino definitivamente ajustado, el de dos mas; aunque el plazo en que debió tomar posesion del primero parece estaba ya cumplido sin que hubiese llenado por su parte aquella obligacion, dando esto derecho al fletador para reclamar estadías que están especificadas en la contrata—El periódico español "*El Tiempo*" dió en seguida la noticia de que Flores habia pasado por Bayona acompañado de tres oficiales, lo que mostraba que su ruta era á Paris, y probablemente á Londres—Cartas posteriores de Santander, recibidas en Londres, anunciaban que por consecuencia de la desaparicion de Flores se habian desbandado, ó estaban para desbandarse, los depósitos de gente armada y uniformada que tenia, pensando volverse á sus cuerpos los oficiales Españoles veteranos; dispersandose los hombres que no pertenecian á la línea, y tratándose de vender los víveres que estaban acopiados para el viage de mar.

En efecto, Flores fué á Londres, y estuvo allí pocos dias de oculto, ignorándose sus designios y esperanzas—Al mismo tiempo fué de España á aquella Ciudad José Joaquin Mora, antiguo agente de Santa Cruz, colaborador del periódico "*El Heraldo*," y agente político de la infcua expedicion—Tambien Santa Cruz ha pasado á Paris á proseguir sus intrigas; mientras que Flores volvió á partir precipitadamente á España con destino á Madrid, sin mostrarse por Santander—Mora aun permanecia en Londres, y lejos de recatar su presencia, se habia hecho poner en la "Circular de la Corte," en conferencia con Lord Clarendon, Ministro del Departamento de Comercio—

Noticias de Santander del 15 de Enero, dadas en los papeles de Madrid, recibidos en Londres el 28 de dicho mes, avisan positivamente que las fuerzas expedicionarias quedaban disueltas, y abandonada definitivamente la empresa, no obstante el auxilio de 20,000 pesos fuertes para manutencion de una semana que las autoridades locales Españolas les habian dado—Aun se indica que la disolucion ha sido ordenada de Madrid y acordada por la Reina Cristina de temor que dichos acantonamientos se pusiesen al servicio de los Carlistas—

Antes de estos sucesos se habia publicado en Madrid el decreto de represalias del Gobierno del Perú, fecha 7 de Noviembre de 1846, que ya hemos dado á luz en nuestro diario—De estas resultas la prensa independiente de Madrid, justificando el decreto del Gobierno del Perú, hizo vivos cargos al de España; menos el *Heraldo* que ataca al Gobierno Peruano con infamias, bajo el mismo espíritu con que ha estado siempre hostilizando al Gobierno Argentino por inspiracion de los agentes de Santa-Cruz y demas salvages unitarios—En las Cortes Españolas se hicieron fuertes interpelaciones que acabaron de decidir la caida del Ministerio de Izturiz—

Si no está, pues, del todo desecha, al menos se ha desorganizado la infcua expedicion de los traidores Flóres y Santa-Cruz, que fomentaba el Gabinete de Madrid por intriga de la Reina Cristina ayudada del Gobierno Frances—Debe, sin embargo, advertirse, por lo que hace á la parte de la expedicion, la principal sin duda, que habia de ejecutarse en Inglaterra, que está pendiente el juicio de los agentes expedicionarios, y que los buques y armamento, aunque arrestados, no están todavia condenados—No seria extraño, que aun el traidor cabecilla atolondrado Flores se determine á partir con algunos aventureros, contando con secuaces en el Ecuador, en empresa igual á la anterior de Santa Cruz contra el Perú y Bolivia, si hubiese podido salvar alguna cosa de los fondos perdidos en la expedicion ya intentada, ó si Santa Cruz consiguiese en Paris dinero y auxilios—

Los salvages unitarios en Montevideo, sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—El titulado *Constitucional* de Montevideo registra en su número del 6 de Marzo un comunicado de un corresponsal suyo que se subscribe *Justo Patricios Verdades*, en el que se hacen imputaciones las mas denigrantes y calumniosas al ejército de Orientales y Argentinos, que defienden con tanto brio como honor y constancia, la libertad é independencia de las dos Repúblicas del Plata—Con el objeto de atenuar el comunicante los escandalosos robos, sucias rapiñas, saqueos y devastaciones de todo género, perpetrados por el incendiario Pardejon Rivera en los pueblos litorales del Uruguay, que ocupó transitoriamente con auxilio naval y terrestre del extrangero, atribuye al intrépido y subordinado ejército, que á las órdenes del Presidente legal, General D. Manuel Oribe, defiende los sagrados derechos de estos dos Estados, iguales latrocinios, que los que han cometido el bandido Rivera, los Condottieri, Vascos y demas extrangeros famélicos, que componen sus hordas desoladoras—No se toma el autor del remitido el trabajo de puntualizar ó detallar hechos, que diesen siquiera un viso de probabilidad ó presuncion racional en favor de sus asertos—Absolutas vagas constituyen todo su *Cuaderno de probanzas*—Entretanto el brioso ejército combinado que sostiene la dignidad é independencia de las Repúblicas del Plata, sigue serenamente su marcha, obtiene triunfos por todas partes, donde osaron esperarle los salvages unitarios y sus protectores estraños; y los arroja de los puntos litorales, en que se habian atrincherado con la proteccion y auxilios de los interventores Anglo-Franceses—El laurel de la victoria no se obtiene, cuando la inmoralidad y la indisciplina forman la fisonomía moral de los valientes, arrancan aquel á sus adversarios—La constancia, subordinacion é intrepidez, que sin desmentirse han acreditado los defensores de las dos Repúblicas, contradicen de hecho las procaces invectivas del corresponsal del diarista, á que aludimos—

La *confiscacion* de los bienes de los salvages traidores unitarios, en armas contra su patria á que ha tenido que apelar, al fin, el Presidente legal General Oribe, ya para impedir el uso de aquellos en perjuicio de la causa pública, ya para indemnizar en parte á los defensores de la legalidad, de los ingentes quebrantos que les han irrogado las hordas de Rivera, es en lo que el Corresponsal se funda, para comprobar su negra calumnia—De ese hecho, y de la venta que se ha realizado, ó adjudicacion remuneratoria con que se ha agraciado á los fieles defensores del principio legal, de algunas de las propiedades muebles ó inmuebles confiscadas, pretende deducir el comunicador del *Constitucional* los latrocinios que calumniosamente atribuye al ejército combinado de Orientales y Argentinos—No puede desconocerse que en circunstancias de crísis extraordinarias, y graves conflictos públicos, el uso del derecho de *ex-propiacion* es á veces indispensable, para consultar la salud de un pueblo, que es *la suprema de las leyes*, y á la que deben subordinarse todas las demas—El uso de ese derecho ha sido y es frecuente en Europa en crísis extraordinarias, y lo que es de derecho y de practica en esos casos excepcionales, nunca puede tacharse de despojo injusto, cuando la medida de seguridad pública y de proteccion á los intereses de los fieles defensores de la Patria, emana de la nacion misma y del Gobierno que ella instituyó y sostiene en masa contra barbaros traidores unidos á los opresores extrangeros—Toda confiscacion hecha en tiempos excepcionales, como lo ha sido la que ha tenido que adoptar, urgido de premiosas circunstancias, el Presidente legal, General Oribe, puede ser indemnizada en oportunidad, conciliando así las exigencias públicas de un momento premente y excepcional, con los derechos particulares, cuando la variacion de las circunstancias, y razones de politica ó equidad hagan lugar á ello, sin perjuicio de la salvacion del Estado—No es este ni puede ser el caso, en que se encuentran los que sean espoliados de su propiedad sin cuenta ni razon y por unas hordas brutales, tanto de indígenas del pais, cuanto de extrangeros, como son las que han formado el cortejo del devastador bandido Rivera—Esta sola diferencia da la medida de la torpeza ó de la malignidad del articulista—(1)

Hace el *Constitucional* en el mismo número, bajo el doble epígrafe, '*Espíritu de la Prensa, Revista de los periódicos del dia*, el análisis de un artículo del *Comercio de Varela*, su espíritu es tan insensato, cuanto es absurdo y mendaz su contexto—

Dice que los escritores "adversarios (del gobierno que preside el General Rosas) forzados á sostenerse con sus solos esfuerzos, y vivir exclusivamente "de su subscripcion, no pueden competir con los que sostiene el oro de Rosas, ni neutralizar, por su reducido número, los efectos de aquellos"—Ya hemos contestado á esta diatriba absurda del *Comercio* de Varéla que repite el *Constitucional*, refutándola con los hechos y con los resultados—Un grito unísono en América y Europa, condena al oprobio y execracion á los traidores salvages unitarios, tanto como ensalsa á los fieles defensores de la libertad é independencia de los dos pueblos del Plata—Algunos años de anticipacion llebavan las injuriosas invectivas, las calumnias soeces y ridiculas de los escritos periódicos de los salvages unitarios contra la persona y marcha política del General Rosas, antes que los diarios de esta capital hubiesen tomado á su cargo desmentir, y desvanecer has-

(1) Ha dicho el Corresponsal del *Constitucional* en otro fragmento que no hemos extractado, lo siguiente—¿ "Es cierto ó nó, que D. Manuel Oribe, remedando el sistema de confiscacion (robo) de Rosas, confiscó las propiedades "de sus desafectos políticos, y las distribuyó entre sus partidarios, y adjudicándolas en propiedad en remuneracion á sus servicios" ?—El articulista ignora sin duda el verdadero sentido de la voz, *confiscacion*, cuando atribuye esta, y mucho mas por sistema al Gobierno del General Rosas—El no ha confiscado absolutamente los bienes de los salvages unitarios, sino solamente interdicho el que hiciesen uso de ellos, como lo estaban haciendo, para sostener la guerra, á que dió lugar su rebelion—En una palabra, les suspendió interinamente el dominio útil de sus propiedades, pero no el directo que les quedó á salvo; y hace ya bastante tiempo que ha vuelto á poner á muchos en posesion del primero, cuando razones justificadas le han hecho ver no ser ya necesario el secuestro—Hacemos estos recuerdos, solamente con el objeto de convencer al falsario articulista de su impostura—Por lo demas, el General Presidente Oribe, que á virtud de estar ampliamente autorizado por los demas poderes colegisladores del Estado Oriental, recurrió á la confiscacion de los bienes de los enemigos públicos de este, ha tenido razones poderosas y justas para efectuarlo así, como demostramos en este artículo—Estas razones son aun mas justificativas del Gobierno Argentino; pues que este se ha limitado en general al secuestro temporario—Ademas, ambos Gobiernos solo han adoptado sus respectivas medidas, no solo para la salvacion del pais, y en bien de los intereses de sus fieles defensores, sino despues de haber empleado los salvages unitarios para fines abominables, sin autoridad pública y barbaramente, no la confiscacion, ni el secuestro, sino la expoliacion y destruccion colectiva ó individualmente de todas las propiedades así públicas como particulares, ya de nacionales, ya de extrangeros, haciendo una guerra de exterminio, saqueo y devastacion con el auxilio de una intervencion armada Europea, la mas inicua y desoladora—

ta en sus menores ápices aquella infame sistemada detraccion—Los medios de circulacion los han tenido y tienen expeditos y amplios los salvages unitarios—Han tenido tambien francas las vias de la diplomacía—Agentes suyos han obsediado y aun obsedian las ante-cámaras y salones de los hombres influyentes, asi en las cortes del Janeiro y de España, como en las de Londres y Paris—¿ Porqué han perdido todas las ventajas que tenian como esperar en resultas de sus anticipados bruscos ataques ?......

Y ¿ será »el oro» del General Rosas, como neciamente supone el salvage unitario Varela, el que determinará á tantos escritores independientes é ilustrados, á tantas notabilidades parlamentarias, y otras personas de alto rango, capacidad, y elevada posicion social, como las que en América y Europa hacen justicia al General Rosas ?—¿ Harán el sacrificio de sus convicciones íntimas, por lisongear solamente á este General ?—

Es un absurdo lo que escriben el *Comercio* de Varela y el cómico *Constitucional*, cuando suponen que el oro del General Rosas todo lo corrompe, asi en América, como en Europa—Sería preciso que el General Rosas poseyese todas las riquezas del mundo para que bastasen á corromper á tantos escritores de génio, á tantos eminentes hombres de Estado, imparciales y de probidad á prueba, como los que se han pronunciado en ambos mundos, haciendo justicia al patriotismo, rectitud y perseverancia, con que el General Rosas sostiene los derechos de la Confederacion, inhumana é insidiosamente agredidos por los rebeldes traidores salvages unitarios y sus auxiliares externos—Una difamacion que no deja de ser apercibida, contiene tambien la falsa proposicion de los salvages unitarios, en órden á que el oro del General Rosas lo corrompe todo—Tal es la inícua suposicion, que induce este concepto, de que todos los elevados personages, que en ambos mundos han manifestado sus simpatias por la causa del Plata, por considerarla eminentemente justa, lo hayan hecho por venalidad, y por no poder hacerse superiores á la supuesta tentacion, con que les brinda el oro del General Rosas—Avalúese por esto solo la inicua tendencia de las absurdas declamaciones de los salvages unitarios—

Entretanto, en la diatriba de que nos ocupamos, su autor Varela hace una interpelacion patética »á los que pueden y *deben* proteccion á la industria, »y propagar la verdad por el interés de la justa causa, cuya defensa pre»siden»—

En el número de 8 del mismo mes se deshace el cómico *Constitucional* en elogios al »importantisimo asunto de los contratos de Aduana,» esto es, á la venta anticipada que se ha hecho y continúa haciéndose en Montevideo por el intruso Gobierno de las rentas, provenientes de las entradas y salidas marítimas—Dice que de mucho tiempo atras considera, »como hoy, ese »establecimiento, como la base y centro de grandes é importantes operacio»nes para el órden social, político y económico de la República; como ele»mento poderoso y fecundo de desarrollo de todos los gérmenes de riqueza »del estado; como garantia tambien del órden público, y del triunfo de las »instituciones &a.»

Conociendo sin duda el mismo *Constitucional* la farsa que dá en exhibicion con este fárrago de falsedades notorias, de que él mismo está penetrado, descubre un poco mas adelante, á su pesar, la causa verdadera y única de los encomios que tributa al »asunto importantisimo»—Dice, en una palabra, que á él es debido el que »tengan [en Montevideo] un fondo inagotable »para obtener recursos, con que defender la mas bella causa de civilizacion »y humanidad; la de sus vidas, honor y propiedades &a.» Traducido esto en buen castellano, importa lo mismo que decir, que á trueque de conservarse los salvages unitarios en su rebelion y traicion se les dá muy poco ó nada, que el usurero Lafone y compañia extrangera se locupleten, hasta saturarse, con las rentas públicas: que dén la ley á los pocos hijos del pais, que están dentro de la plaza; y que prolonguen las calamidades de la guerra por un tiempo indefinido, aunque todo esto sea inútil para consolidar la inícua causa, en que se hallan empeñados, no menos que los salvages unitarios, los ávidos extrangeros que por sus miras particulares los auxilian á banderas desplegadas—Esta es la única version del texto del *Constitucional—Continuará—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Camarista Asesor general de Gobierno——

Buenos Ayres, Marzo 31 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Avisa no poder acompañar á S. E. mañana Jueves Santo á la visita de los Sagrarios por la causa que expresa—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno D. Benedicto Maciel—
Hallándome aun imposibilitado para caminar, ni permitiéndome tampoco vestir de corto la enfermedad que padezco, me es muy sensible no poder mañana Jueves Santo acompañar á S. E. á la visita de los Sagrarios, y lo aviso á Vd. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico admita mi justa excusacion—
Dios guarde á Vd. muchos años—
Bernarde, Pereda—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

El Coronel Oficial Mayor Encargado de la Inspeccion, y Comandancia General de Armas——

BuenosAires, Marzo 31 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Hace presente la causa que le impide acompañar al Supremo Gobierno á la visita de los Santos Sagrarios—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—
El Coronel Oficial Mayor Encargado de la Inspeccion y Comandancia General de Armas que subscribe tiene el honor de hacer presente al Exmo. Señor Gobernador, que subsistiendo la imposiblidad que sufre para caminar desde el mes de Setiembre del año próximo pasado, le es muy sensible no poder tener el honor de acompañar mañana al Supremo Gobierno en la visita de los Santos Sagrarios, por lo que suplica á S. E. se digne admitirle esta justa escusacion—
Dios guarde á V. muchos años—
Casto Cáceres—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Contador general Liquidador——

Buenos Aires, Marzo 31 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Avisa por el motivo que expresa, no poder asistir á la visita de los Sagrarios—

Al Señor Ministro del Departamento de Hacienda Dr. D. Manuel Insiarte—
No estando aun restablecido de fuertes ataques nerviosos á la cabeza, es por ello que no puedo asistir á las estaciones el dia de mañana—Sírvase V. S. elevar mi excusacion al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, á quien suplico se digne admitirla—
Dios guarde á V. S. muchos años—
Juan J. Urquiza—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comandante del Batallon No. 3.—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Hace presente que estando aun enfermo, no puede asistir el dia de mañana á visitar los Sagrarios—

Al Sr. Coronel, Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, D. Casto Cáceres—
El infrascripto tiene el honor de hacer presente á V. S. que siguiendo enfermo y no pudiendo aun salir a la calle, le es del todo imposible asistir el dia de mañana á visitar los Sagrarios—
Sirvase V. S. hacerlo presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitir esta justa excusacion—
Dios guarde á V. S. muchos años—
Victoriano Aguilar—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Cuenta de la Tesorería General del Martes 6 de Abril de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1¼.	Contribucion cobrada 1846.
4,000	6	12	384	
1,000	3	2	46	
600	7	26	70 6	
4,000	"	"	472	
25,000	3	2	1,150	
15,000	"	"	690	
8,000	"	"	368	
1,000		"	46	
30,000	"	1	1,365	
25,000	"	"	1,137 4	
800	"	"	36 3	
114,400			5,765 5	

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 5	56,127 6¼	7 ¼	1,431,233 5	1,986	1,679,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria..................	13,783 1¼						
Recibidos de la Casa de Moneda por la mensualidad de Enero. ...	2,300,000						
	2,369,910 7¼	7 ¼	1,131,233 5	1,986	1,679,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba..................	....	....	....	....	114,400		
Premio...............idem........idem..................	5,765 5						
Existencia..................	2,364,145 2¼	7 ¼	1,431,233 5	1,986	1,564,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,369,910 7¼	7 ¼	1,431,233 5	1,986	1,679,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Cuenta de la Tesorería General del Martes 6 de Abril de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. del Sabado.. { De comisos y multas....		393 3¼		
Exist'a. del Sabado.. { Del Estado..	53,523 5	....	....	4 1
Entrada..................	4,856 4½			
Salida..................	3,348			
Puerto..................	500			
Contribucion..................	5,078 5			
	67,306 6¼	393 3½	....	4 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesoreria General...	13,783 1½			
Existencia..................	53,523 5	393 3½	....	4 1
	67,306 6½	393 3½	....	4 1

Buenos Aires, 6 de Abril de 1847.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA

DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesida. desde las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que tasisficiese al mismo tiempo las acendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;
2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;
3.° La pequeñez del tamaño;
4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El preci de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Politica........................	12
Hechos diversos................	3
Comercio........................	4
Modas........................	3
Salones, conciertos..............	3
Novelas........................	54
Medicinas........................	4
Jurisprudencia..................	4
Ciencias........................	3
Biografia........................	3
Agricultura......................	4
Viages........................	4
Caminos de hierro..............	1
Industrias diversas..............	2
Poesias........................	1
Variedades......................	2
Total.............	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundades esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

Puertas y Ventanas.

SE precisan unas puertas y ventanas que esten en buen uso; una de las puertas debe ser bastante ancha para admitir la entrada de un coche. Las personas que tengan y quieran venderlas se servirán dirigir un papelito á esta Imprenta indicando la calle y No. donde puedan verse.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

200 $ de gratificacion

SE darán al que entregue ó de noticia de un apero que fué robado en la noche del Miércoles 31 de Marzo:—Se compone de las prendas siguientes: cabezadas de trensa ancha, con pasadores, argollas y ganchos de plata, freno con copas de id., riendas de trensa cuadradas con argollas de plata, sobre-puesto de paño punzó y sobre-cincha bordados de realce con ceda blanca, y las iniciales E. X. con seda amarilla, coginillo de hilo azul forrado en coco rosado y las cabeceras con coco negro, recado y carona de zuela de medida, cabezadas pisadas con chapas de plata, estribos de composicion con pasadores de id. y estriberas punteadas, la una sin hebilla y la otra cortada y cocida junto al estribo, cincha blanca de cuero curtido con argollas amarillas, carona de vaca negra con filete punzó, una jerga pampa labrada con una picadura junto á la guarda, una id. inglesa fina, dos id. cordobesas. Se obtendrá la gratificacion ofrecida ocurriendo al Juez de Paz de Balvanera de la Encarnacion.

a7 3c.

Aviso.

EN la calle del Tucuman siete cuadras para el campo se venden dos cuartos de tierra que hace esquina; el que se interese por dicho terreno ocurra á la quinta de Pasos, calle del Parque que encontrarán con quien tratar.

a6 3p.

Pianos y Muebles.

EN el almacen de muebles calle de Federacion No. 217 se encuentran á venta los siguientes elegantes muebles y adornos de casa á precios muy equitativos, à saber:

Sofaes, otomanes, sillas asiento de crin y de resorte, secretarios, aparadores, roperos, cómodas, mesas redondas y de sala, mesas de de comer, cujas cameras, id. para una persona, estantes para libros con puertas vidrieras, banquitos de pies, escritorios portátiles, espejos de sala, marco dorado y de caoba, sillones para lectura, lavatorios, catres de fierro charolados. Pianos de superiores voces y construccion. de jacarandá y de caoba con sus correspondientes banquitos y armaritos para papeles de música, arañas de blonce dorados para 6 y 8 luces, mecheros de bronce dorados, transparentes de lienzo para ventanas; tambien se vende en la misma casa, puertas vidrieras de cedro con sus marcos y arcos con abanicos correspondientes de la última moda.

a6 tfs.

OJO OJO

AL GRAN BARATILLO

DE tabaco paraguayo de hoja á 2 pesos libras, yerba paraguaya à 1, 2, 20 reales y 3 pesos libras la selecta; azucar terciada á 14 reales, blanca á 2 pesos, superior à 20 reales libras; y al tenor de esto se harán una baja en los demas renglones. Calle de la Reconquista núm. 397, almacen que fué de Da. Balariana. a7—3p

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
De efectos.

El Jueves 8 del corriente á las en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se han de estipular varios géneros recien introducidos y algunos restos de facturas cuyo pormenor es:

1 cajon telas de poncho buen gusto y calidad, 4 fardos bramantes, algunos cajones zarazas obscuras rica calidad, medias de lana y seda, paños azules para ponchos fino y regulares, un buen surtido de paños finos y regulares, azules, negros y medios colores, casimires, merino ingles, pañuelos de algodon de manos, de medio reboso con fleco, 1 cajon cotonia fina para chalecos, algunos baules pefumería francesa, 4 fardos arpilleras, algunos aperos y otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
En el almacen calle del Perú No. 6

El Viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura un surtido general de muebles flamantes de caoba cuyo pormenor es el siguiente—

4 docenas sillas de esterilla norteamericanas, 2 idem idem de madera, 3 comodas de caoba, 1 ropero de caoba con el frente de espejos, otro idem idem grande de caoba sobre columnas 2 idem id. madera del Brasil, 2 marquesas de caoba cameras, cujas y marquesas de varios tamaños, licorera de cristal, dulceras, vasos y copas, 1 par de espejos grandes marco de caoba, 1 idem de cuerpo entero marco de cedro, 1 piano ingles flamante de buenas voces, varios lotes juguetes de niños de mucho gusto, 1 mesa redonda para Sala de caoba fina, 2 sofaes de caoba forro de crin, 1 reloj con cuerda para 8 dias, 2 lavatorios de caoba, 1 torno de dos ruedas con pié y herramientas, algunos baules de idem para tapizar, bancos de carpintero, cantidad de tablas para techo, candados finos, armason, mostrador, vidrieras, algunos cajones de juguetes, y otros muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR GREGORIO IBARRA.
Potosí No. 61.

El Sábado 10 del corriente a las 11 en punto por redondear una factura se venderán al mejor precio.

Espuelas de fierro, hachas grandes, azadores, pasadores de fierro, chairas, frenos, cuchillos, sobre-cinchas, naipes, tijeras, botones, un resto de pimienta y maní, cuadros de Santos, cerveza inglesa y alemana, 80 gruesas fósforos, cigarros, hilo de carretel punzó y muchos otros artículos que estarán á la vista.

POR TOMAS GOWLAND.
Reconquista 107.

El Viernes 9 del corriente á las 11 se rematará en un solo lote.

La goleta »Nueva Esperanza,» de 17 toneladas, de madera fuerte, con buen inventario, el que está de manifiesto en casa del Rematador. Se halla en la boca del Riachuelo frente á lo del maestro Agustin, y se distinguirá por un gallardete blanco al palo mayor; es buque nuevo y cala cargado 6 y media cuartas, y vacia 3 cuartas.

POR FEDERICO SILVA.
En su casa calle del Perú No. 104.
Comestibles.

El Jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al mejor precio en lotes á la vista y á los plazos que se estipularán.

Quintero.

SE necesita uno que sea inteligente, se preferirá si es Español y que traiga informes de su conducta. Plaza del Templo número 121.

Editor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.